



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 54001-23-31-000-2000-00045-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: OLIVO ANTONIO SARABIA JIMÉNEZ Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE OCAÑA

Como quiera que mediante auto del treinta (30) de abril de 2018 se fijó fecha para la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010, para el día 28 de junio de 2018, y que de acuerdo a la programación de las salas de audiencias que son facilitadas a este Despacho para tal fin, éstas se encuentran ocupadas para la mencionada fecha, se hace necesario reprogramar la diligencia prevista en este asunto.

En tal sentido se fija como nueva fecha y hora para su adelantamiento el día **jueves veintiuno (21) de junio de 2018 a las once de la mañana (11:00 A.M.)**.

Se advierte a los apoderados recurrentes, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso.

Por Secretaría envíense las citaciones de ley y efectúense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 036 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 12 de junio de 2018, a las 8:00 am.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO